

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
TRIBUNAL DE APELACIONES
REGIÓN JUDICIAL DE SAN JUAN-CAGUAS
PANEL III

MCS LIFE INSURANCE
COMPANY; MCS
ADVANTAGE, INC.
Recurrente

v.

AUTORIDAD DE
ENERGÍA ELÉCTRICA
DE PUERTO RICO
Recurrido

KLRA201501427

*Revisión
Administrativa*
Procedente de la
Autoridad de
Energía Eléctrica
de Puerto Rico

Subasta:
RFP52968

Panel integrado por su presidente, el Juez Ramírez Nazario, el Juez Rodríguez Casillas y el Juez Candelaria Rosa

Ramírez Nazario, Erik Juan, Juez Ponente

SENTENCIA

En San Juan, Puerto Rico, a 29 de enero de 2016.

MCS Life Insurance Company y MCS Advantage, Inc. presentaron una Solicitud de Revisión, el 28 de diciembre de 2015.

Mediante Urgente Aviso de Desistimiento, presentado el 4 de enero de 2015, solicitan que "se tenga a las Recurrentes por desistidos sin perjuicio del presente Recurso de Revisión en atención a la Sentencia del 28 de diciembre de 2015 en el caso KLRA201501407".

Nos señalan que, mediante la referida Sentencia archivada en autos el 29 de diciembre siguiente, se declara nula la Notificación Enmendada, efectuada en relación a la Subasta RFP52968, impugnada mediante el presente recurso, y se desestimó dicho caso por falta de jurisdicción por prematuro.

KLRA201501427

Así, nos solicitan que dado lo resuelto en dicho caso, se le permita desistir del presente recurso, según dispone la Regla 83 (A) de nuestro Reglamento.

Por los fundamentos antes expuestos, se declara Ha Lugar el desistimiento solicitado y se ordena el cierre y archivo del presente caso.

Lo acordó y manda el Tribunal y lo certifica la Secretaria del Tribunal de Apelaciones.

Lcda. Dimarie Alicea Lozada
Secretaria del Tribunal de Apelaciones